



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1525-R-UNICA-2026

Ica, 11 de setiembre del 2026



VISTO:

El Oficio N° 03089-EPG-UNICA-2026, Oficio N° 1985-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 173-UPPM/OPP/UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos -TUSNE, es el documento que complementa al Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, y que contiene los servicios no exclusivos que brindan las entidades públicas, es decir, compendia aquellos servicios que no cuentan con base legal saneado de rango de Decreto Supremo o una Ley, en el caso de las Universidades son los servicios no exclusivos que se brinda a la comunidad universitaria y ciudadanía.



Que, con Oficio N° 173-UPPM/OPP/UNICA-2026, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Inclusión de procedimientos de servicios solicitados por la Escuela de Posgrado, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que mediante Oficio N° 1985-2026-OPP/UNICA de fecha 18 de agosto de 2026, la Directora de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, traslada el oficio N° 173-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica que técnicamente viable atender la solicitud mediante la incorporación de los servicios correspondientes en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), considerando que la modificación del TUPA no resulta viable en el corto plazo;

Que, con Oficio N° 03089-EPG-UNICA-2026 del 1 de setiembre del 2026, el director de la Escuela de Posgrado traslada el documento remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su inclusión en el TUSNE;

Que el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026, acordó la INCLUSIÓN de los servicios de la Escuela de Posgrado, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando de *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha de 11 de setiembre de 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. INCLUIR los SERVICIOS de la ESCUELA DE POSGRADO en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS -TUSNE, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización
Ica-Perú

**PROCEDIMIENTOS PARA LA INCLUSION DE SERVICIOS EN EL TEXTO UNICO DE
PROCEDIMIENTOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Tarifario (en soles)		Dependencia Responsable	Sede de Atención
			Maestría	Doctorado		
1	MATRÍCULA DE REPITENTES POSGRADO	- Solicitud - Resolución Directoral (EPG) que aprueba la matrícula de repitencia. - Matrícula según cronograma. - Pago de la tasa por derecho de repitente. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	400.00	600.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
2	MATRÍCULA POR CURSO A CARGO" POSGRADO (CURSO DESAPROBADO EN UN CICLO)	- Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado - Matrícula según cronograma. - Recibo de pago por derecho de repitente. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	100.00	200.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
3	EXAMEN DE SUBSANACIÓN POSGRADO (CURSO DESAPROBADO EN UN CICLO)	- Solicitud al Director de la Escuela de Posgrado. - Recibo de pago por derecho de examen de subsanación. - Encontrarse en la condición académica que establece la normativa vigente. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	300.00	300.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N

Correo electrónico: uppm.modernizacion@unica.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización
Ica-Perú

4	"PENSIÓN ENSEÑANZA POR CURSO A CARGO" POSGRADO	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. - Haberse matriculado en el curso a cargo. - Matrícula según cronograma. - Recibo de pago por derecho de pensión. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	400.00	500.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
5	CONSTANCIAS VARIAS EMITIDAS POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS.	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - Recibo de pago por derecho de constancia. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior	25.00	25.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
6	CURSO DE ACTUALIZACIÓN" POSGRADO	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - Recibo de pago por derecho de curso de actualización. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	800.00	1000.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
7	CONVALIDACIÓN DE CURSOS (POR CRÉDITOS)	- Solicitud al Director de la Escuela de Posgrado. - Certificado de Estudios original. - Sílabos sellados y firmados por la universidad de origen. - Recibo de pago por derecho de convalidación de cursos.	50.00	60.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N

Correo electrónico: uppm.modernizacion@unica.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización
Ica-Perú

8	TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. - Recibo de pago por derecho de convalidación de cursos.	20.00	20.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
9	CONSTANCIA DE EGRESADO	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. - Recibo de pago por derecho de constancia de egresado. - 1 foto tamaño carnet. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	60.00	150.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
10	MEDALLA BAÑADA EN ORO	- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. - Comprobante de pago por servicio.	100.00	150.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N

Correo electrónico: uppm.modernizacion@unica.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización
Ica-Perú

**PROCEDIMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE SERVICIOS EN EL TEXTO UNICO DE
PROCEDIMIENTOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Tarifario (en soles)		Dependencia Responsable	Sede de Atención
			Maestría 50 %	Doctorado 50%		
1	MATRÍCULA DE POSGRADO	- Estar inscrito en el libro de ingresantes - Matrícula virtual según cronograma para generar la orden de pago. - Pago de la tasa por derecho de matrícula. - No tener condición de deudor del semestre académico anterior.	200.00	300.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
2	OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DOCTOR	- Solicitud al Director de la Escuela de Posgrado. - Recibo de pago por derecho de obtención del grado. - No tener condición de deudor.	500.00	750.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N
3	"PENSIÓN DE ENSEÑANZA POSGRADO	- Haberse matriculado en el semestre académico según corresponda al programa. - Recibo de pago por derecho de pensión.	200.00	250.00	Escuela de Posgrado	Calle Bolívar S/N

- De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 443-R-UNICA-R-2023, se aprueba el beneficio de exoneración del pago del 50% de tasas educativas a los servidores docentes y no docentes (nombrados, contratados bajo el régimen laboral DL 276 y contratados con DL 1057.

Correo electrónico: uppm.modernizacion@unica.edu.pe